



RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO DEL AÑO 2018, CONVOCADA POR ORDEN PRA/1174/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE, Y SE DETERMINA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la segunda prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2017 y hacer públicas las citadas listas en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Abogado – 2018".

Segundo.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado el próximo sábado 3 de marzo de 2018, a las 10:00 horas (9:00 horas en la sede de las Islas Canarias) en las siguientes sedes:

- Cataluña: Universidad Pompeu Fabra. Campus de la Ciutadella. Edificio Roger de Llúria. Calle Ramón Trias Fargas 25-27. Barcelona

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- Comunidad Valenciana: Universidad de Valencia. Aulario VI. Campus de Blasco Ibáñez. C/ Doctor Moliner, s/n. Valencia.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana.



- País Vasco: Universidad de Deusto. Avenida de las Universidades, 24. Bilbao.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Andalucía: Universidad de Málaga. Campus Universitario de Teatinos:

- Facultad de Medicina. Boulevard Louis Pasteur, 32.
- Aulario López de Peñalver. C/ Jiménez Fraud.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Murcia. Aulario de la Merced. Universidad de Murcia. Pl. de la Universidad, s/n. Murcia.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Galicia. Academia Gallega de Seguridad (AGASP). Av. de la Cultura, s/n. La Estrada (Pontevedra).

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Islas Canarias. Universidad de la Laguna. Aulario General del Campus de Guajara. San Cristóbal de La Laguna.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

- Madrid. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en el resto de las Comunidades Autónomas.



Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones con respuestas múltiples, cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único una hora antes del inicio de la prueba de evaluación y serán excluidos de la prueba de evaluación los que no comparezcan en sus respectivas sedes.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, Pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Aquellas personas que no aparezcan en la lista definitiva de admitidos, ni de excluidos o consideren que se ha producido un error en el contenido de la lista, podrán examinarse condicionadamente en la correspondiente aula de incidencias de la Comunidad Autónoma que le corresponda, siempre que acrediten su identidad y aporten copia de la solicitud, presentada en plazo.

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de su publicación en la web del Ministerio de Justicia, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, a 12 de febrero de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Joaquín Delgado Martín

